

21



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

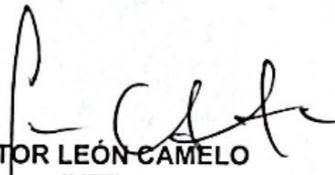
Bogotá D.C., 29 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00831-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandante en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

Decretar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas IJZ - 601. Para tal fin oficiase a la Policía Nacional - Sijin - Automotores, advirtiéndole que el vehículo debe ser dirigido a los parqueaderos señalados por el apoderado judicial de la sociedad demandante, en el escrito visible a folio 17 de este cuaderno y del cual se remite copia.

NOTIFÍQUESE,

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. SA, hoy 01 FEB 2021, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
  
**MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA**

CB